



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 7270/2009.-

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

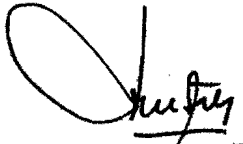
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 75/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", obrante a fs. 1 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

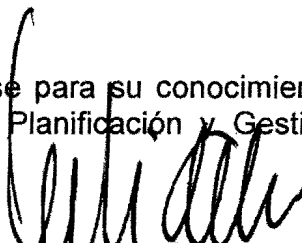
ARTÍCULO 2.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al Prof. PEDRO RUIZ CRESTA (legajo 22381) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Estrategias de Productos y Servicios –Trabajo Final- en la carrera Técnico Superior en Comercialización (cód. 228), a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2010, y reconocerle los servicios prestados con carácter excepcional y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS 5/95, desde el 16 de mayo de 2009 hasta el día ayer, en el caso de haber cumplido tareas.

ARTÍCULO 3.- El Prof. Ruiz Cresta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1074



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 18 MAR 2009

VISTO:

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas cátedra interinas para el Nivel Terciario;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al profesor **PEDRO RUIZ CRESTA** (Leg. 22381) en (tres) 3 horas cátedra de Estrategias de Productos y Servicios- Trabajo Final-(Cód. 044/228) de la carrera Técnico Superior en Comercialización, desde el 16-03-09/ y hasta el 15-05-09, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 075

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Esc. S. de Comercio

[Firma]

[Firma]
B. MAHINA ROMERO
PRO SECRETARIA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"



[Firma]
Prof. Cr. JOSE A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA